



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en la Gaceta Diario Oficial, No 102 del 3 de Junio de 1998; Código del Trabajo en los artículos 66 y 264, literal d) y demás facultades que la ley le confiere:

HACER SABER:

A tod@s l@s empleador@s públicos y privados del país lo siguiente:

Primero

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, se concede asueto con goce de salario el día jueves dos de Noviembre a tod@s l@s trabajador@s y empleador@s del sector público, entes descentralizados y empresas adscritas al mismo, con el fin de que las familias nicaragüenses puedan visitar en los diferentes camposantos a sus fieles difuntos.

Segundo

En el caso de l@s empleador@s privados prevalecerá lo que acuerden éstos con sus trabajador@s.

Tercero

Se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisfacen de conformidad al artículo 69 del Código del Trabajo y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitres días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Alba Luz Torres Briones
Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

Del Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte
Teléfono: 2222-2115 - www.mitrab.gob.ni